

Sesion del 17 de Set.

Con la concurrencia de los H. H. Vicepresidente, Portillo, Saenz, Javier, Cevallos, Castro, Vera, Vacas, Luena, Sanchez, Bustamante, Cordova Jose Manuel, Aragona di, Saiza, Salvador Miguel, Gonzalez Picante, Cornejo Salomayon, Ladumbide, Alvarez, Saenz Manuel, Salvador Manuel, Maldonado, Ferreras, Chiriboga, Cogas, Cordova, Cordova Luis, i Paredes se abrió la sesion. — Despues de leida i aprobada el acta de la sesion anterior se ocupó la Cámara en los siguientes asuntos. — 1.º Se dió cuenta con dos solicitudes de varios indijenas comuneros del canton de Pelileo, pidiendo se respete la posesion i propiedades de los terrenos de comunidad que les pertenecen por compra hecha al Rei de España en el siglo pasado, cuya enajenacion ha solicitado el Consejo provincial de la provincia de Tungurahua con el objeto de adjudicar su producto al Colegio de Ambato, i se pasaron a la comision de Instruccion pública. — 2.º El H. Sotomayor espuso que la votacion del proyecto cuando el grado de general de division en honor del Presidente de Chile se habia verificado estando presente el H. Ministro del Interior con infraccion del reglamento interior i que deseaba que la Cámara considerase el asunto por lo que se necesitaba rectificar la votacion, i consultada la Cámara opinó por que no habia necesidad de rectificarla. — 3.º Se dió lectura al proyecto de decreto suscrita por varios H. Diputados autorizando al Poder Ejecutivo para hacer un nuevo arreglo con los acreedores Británicos reformando el anteriormente hecho por el Gobierno del Sr. Urabina i se pasó a la comision 2.ª de Hacienda. — 4.º El proyecto firmado por varios H. Diputados prohibiendo que las ferias i mercados públicos tengan un

gar en los días Domingos, i se pasó a la comisión de Agricultura, Industria i Comercio. — 5.º Se anunció en el seno de la H. Cámara del Senado, e introducida la comisión por el Sr. Senador del H. Presidente los siguientes proyectos de decreto aprobados en esa Cámara: 1.º el que derogó la ley de 16 de Abril de 1864 organizando la alta policía, 2.º el que peticionó a la H. Cámara Mexicana i al Sr. Presidente D. Benito Juárez por el valor i constancia con que se ha defendido las instituciones republicanas contra la invasión extranjera, 3.º el que exime de la contribución del ramo personal a los capitales que debe en suertes el Colegio de San Vicente de Salamanca i los demas establecimientos de enseñanza, i 4.º el que establece una comisión codificadora. El Sr. Presidente contestó que serían considerados dichos proyectos con la atención debida i discutidos por la H. Cámara de Diputados. Retirada la comisión fueron leídas i se pasaron a las siguientes comisiones: el 1.º a la de introducción de constituciones i leyes; el 2.º i 4.º a la de legislación, i el 3.º a la de instrucción pública. — 6.º Pasó a 3.ª discusión el decreto de volviendo al hospital de caridad el edificio que sirve de cárcel de mujeres insertado a este objeto la casa del Hospicio. — 7.º Se leyó el informe de la 2.ª comisión de la comisión sobre la ley de Bancos i pasó el proyecto a 2.ª discusión. — 8.º Se aprobó la redacción de los siguientes proyectos que habían sido aprobados por la H. Cámara: 1.º el que prorroga por diez años el privilegio concedido a Domingo Castellano para usar de una máquina de picar cañas; 2.º el que destina todo el producto de la contribución subsidiaria a la construcción del camino del Pasanjal; 3.º el que establece juntas o comisiones universitarias en las provincias del Azuay i Guayas; 4.º el que dispone la exención de la contribución subsidiaria de la parroquia de San Miguel de Salinas

ga a la reconstrucción de su templo; 5.º el que traslada
la capital de la provincia de Manabí al cantón de Los
Tocayos; 6.º el que crea en honor del presidente de Chile
el grado de general de división; i 7.º el que aclara va-
rios artículos del código civil en la materia de pres-
cripción de censos. El H. Presidente designó a los H.
Bustamante i Maldonado para que pasaran los
anteditos proyectos a la Cámara del Senado. 9.º Se
dio cuenta con los siguientes informes de la comisión
de guerra: 1.º el relativo a la solicitud del Sarg. ma-
yor José Craximo Pallares, sobre que se le duplique la
ración diaria, esle devuélvase al fin del mes de la
prescripción que impuesta, opinando por que se pase la
peticion al Poder Ejecutivo con una especial re-
comendacion de la Cámara por ser el peticionario
acreditar a esta gracia por sus importantes servicios
i puestos en discusion fue aprobado. — 2.º el relativo
a la solicitud del capitán grad. de navio Agustín Ora-
mas pidiendo se le confirme en la efectividad de su
grado que le fue conferida en 1859 i el pago de sueldos i
suas capellanías que se le adeudan por el tesoro. Lido
el parecer de la comisión de que las solicitudes son
justas i se remitan al Poder Ejecutivo para que si
distribiera a bien lo proponga para la efectividad
del grado i le mande pagar las adeudaciones men-
cionadas: se vino a pasar al Poder Ejecutivo despues
de aprobado el informe. — 3.º el informe i correspon-
diente proyecto de decreto acerca de la solicitud al
Consejo Pablo Julian Franco sobre que a los mili-
tares que obtengan empleos civiles no se les devien-
ta de sus sueldos el monto que, cuando no están
calificados ni pasan revista. Puesto en discusion
el proyecto pasó a 2.ª i 4.ª el informe i correspon-
diente proyecto de decreto aprobando la rebu-

112
ción del Poder Ejecutivo por el que suspendió el expe-
dido por la Legislatura anterior en la parte que di-
minuía los sueldos de los cabos 1.^{os}, i aumentando, a
demás, con una cuarta parte sobre sus sueldos a los
militares que sirven en la costa desde Sargento
Mayor hasta subteniente inclusive. — Se puso en
discusión el proyecto i pasó a 2.^a Finalmente
se leyó el informe de la comisión de Agricultura
industria i comercio opinando por que eran ad-
misibles las propuestas del Sr. Ignacio Riva-
dencira para establecer un telegrafo que prom-
pua en comunicación los dos pueblos de la Repu-
blica una penitenciaría en la ciudad de Cuenca,
i proveer de agua potable a la de Guayaquil, i que
se podía aceptar la propuesta siempre que Riva-
dencira la modificase en sus sentidos mas ventu-
rosos para la Nación. — Como en la sesión anteri-
or quedó suspenso un proyecto de decreto conce-
diendo privilegio a D. Federico S. de Sabla para
establecer un telegrafo en las costas de la Repu-
blica hasta ver el informe de la comisión acerca
de la solicitud de D. Ignacio Rivadencira, la Pre-
sidencia ordenó se leyese el 1.^o i verificada esto lo pu-
so en discusión. — El Sr. Ferraz dijo: parece que
la comisión ha procedido con el honor manifestan-
do contradicción consigo misma, pues acepta
la solicitud del Sr. Sabla i rechaza la del Sr. Riva-
dencira, siendo así que esta merece la preferencia
en atención a que los empresarios son nacionales.
Por otra parte existe cierta mesquindad al no acceder
a empresarios de tanta magnitud i que producirían
ventajas incalculables al país, abriendo la puer-
ta a otros i ocupando muchos brazos en el traba-
jo de estas obras. Si analizáramos cada una de las

que se propone llevar a cima el Sr. Rivadeneira, no puede desconocerse su utilidad manifiesta, por que una penitenciaría tendrá el Estado un edificio necesario para reprimir los criminos, ahorrando á las municipalidades los precieutes gastos que tienen en el reparo de las cárceles mal mantenidas, en el dia que no corresponden á su objeto; la provisión de agua á Guayaquil no puede ser mas útil no solo á esa importante poblacion sino á toda la Republica, como lo mismo el telegrafo. Puede, por lo tanto, modificarse las bases propuestas por Rivadeneira, mas no rechazarlas en su totalidad como si fueran perjudiciales. Es necesario á demas, atender á que los empresarios no empiecen á cobrar el impuesto sino despues de seis meses de principiado el trabajo es decir, despues de haber hecho grandes gastos para adquirir los materiales indispensables á su iniciacion. Asi pues, no puede menos de preferirse la propuesta del Sr. Rivadeneira á la del Sr. Cordero. Luis V. de. Sr. Presidente. Notable es la diligencia con que se dirijene, para asegurar que la empresa proyectada por el Sr. Sol y Sabla sea la que tiene en mira el Sr. Rivadeneira se refieren á un mismo objeto, el primero de estos Sres. se limita á solicitar privilegio esclusivo para colocar un telegrafo electrico en la costa, el segundo pretende colocar tambien un telegrafo que se dirija principalmente por el interior de la Republica, y se propone, á demas, construir una penitenciaría y proveer de agua potable á la ciudad de Guayaquil. Aquel no necesita remuneracion alguna por parte de la Nacion. Este pide una considerable recompensa, para llevar a cima las tres obras. No hai duda que estas ultimas son importantes, pero,

como el sacrificio que debe hacer por los ciudadanos
 merece llamar tambien la atencion de los legislado-
 res, necesario ha sido que la comision de agricultura
 industria i comercio examine con el mayor esmero,
 no solamente los beneficios que el publico hubiere de re-
 portar en caso de que el Sr. Rivadeneira llevase ade-
 lante su proposito, sino tambien la magnitud del gra-
 vamen que el pueblo tendria que sufrir. La comision
 ha cumplido, pues, con su deber, considerando detenida-
 mente todas las dificultades que se oponen a la protem-
 pacion del Sr. Rivadeneira, e informando en la manera
 que lo ha hecho. Surge ella que el telegrafo es una
 mejora puramente voluntaria en el estado actual
 de la Nacion; ¿Seremos, Señor Presidente una sola via
 de comunicacion que merezca el nombre de tal? No
 debemos concentrar todos nuestros esfuerzos en la cons-
 truccion de la importante carretera que se ha principiado?
 Si hade gravarse al pueblo; por que no hade darse a
 las contribuciones la inversion mas oportuna i ventajo-
 sa? Util seria el telegrafo que el Sr. Rivadeneira se
 propone colocar; pero hai otras obras que tienen el
 caracter de necesarias. — Por lo que respecta a la cons-
 truccion de la penitenciaría, la comision ha encon-
 trado que la proposicion del Sr. Rivadeneira es sum-
 mamente indeterminada. ¿Se debe levantar un edificio por
 el estilo de uno que hai en el Peru; ¿cuales seran las
 dimensiones de la fabrica? En que forma estaran di-
 tribuidos i arreglados los departamentos interiores?
 Que comodidades podra ofrecer la casa para el ser-
 vicio a que se la destina? Lo que regularmente se prac-
 tica, Señor, cuando se quiere contratar una empresa
 como esta, es determinar de un modo preciso i mi-
 nucioso todos los particulares indicados i fijar los
 todavía mejor, adelantando el respectivo plan.

del edificio que se hade construir. Proceder de otro modo es hacer imposible la estipulacion, como ya lo hemos dicho en nuestro informe; y la verdad que, si se aceptase tal como se encuentra concebida la proposicion del Sr. Rivadeneira cumpliria este su deber, con solo construir una pequena fabrica por el estilo de la que hai en el Levia; y nos contentariamos, como con una prouinciana en miniatura. No por cierto. He aqui, pues, justificado, en esta otra parte, el informe de la comision. El tercer objeto del empresario es proveer de agua potable a la ciudad de Guayaquil. Este objeto es muy digno de nuestras consideraciones, por sin considerarse infente la necesidad que se trata de satisfacer en una de las poblaciones mas notables de la Republica; pero, desgraciadamente, la comision no ha podido aceptar sin modificacion alguna las proposiciones del empresario. Notorio es el provecho que reportaria Guayaquil; pero conviene saber a que precio hade conseguirse esta ventaja. Debe conocerse si el sacrificio sobrepuja o no al bien que se procura alcanzar. Propone el Sr. Rivadeneira que se le pague cincuenta centesimos, o lo que es lo mismo, cuatro reales, por cada quintal de mercancias que se importen al Ecuador o se exporten de el. La forma de este gravamen tiene varios inconvenientes. Uno de ellos consiste en que ni la comision informante, ni la H. Camara pueden conocer con exactitud, al menos a proximativa, en tanto ascendera la suma total que la Nacion pague al Sr. Rivadeneira, mediante el impuesto. Como los derechos de aduana se cobran hasta hoy en la muestra de un modo especifico, no tenemos dato alguno sobre el numero de quintales que se importan y se exportan. Pro-

cederíamos pues, a ciegos en caso de admitir currella-
 mente la proposición: formalizaríamos el con-
 tracto, sin saber en cuánto va a costarle a la Repu-
 blica la provisión de agua potable en Guayaquil.
 Uno de los inconvenientes del expresado gravamen
 consiste en que la distribución del impuesto no fue-
 de menos de ser anticomercial e injusta: los anti-
 cuos mercantiles de poca importancia los de
 mala calidad los que se consumen por las clases
 menesterosas del estado, serían un recargo
 mayor que los objetos de lujo, puesto que en igual
 dad de peso respectivo es muy diferente su valor.
 Estas observaciones y otras no menos fundadas y con-
 cluyentes se han hecho por la comisión, para a-
 sustentar su informe. Mas como la provisión de
 agua respecto de Guayaquil le ha parecido conve-
 niente aun necesaria ha opinado también que
 se incluyeran en las proposiciones del Sr. Rivade-
 neira, si las hace nuevas. — El Sr. Ferreras repi-
 es que habia contradicción, pues de dos solicitudes
 idénticas la una se admitía y la otra se desechaba. Que
 mucho mas grave sería la aceptada, pues se impre-
 nía a la Nación el deber de pagar perjuicios, lo que si-
 empre traería incomodidades sobre todo tocando a los
 subditos extranjeros, mientras que el Sr. Rivadenei-
 ra voluntariamente solicitaba una cuota fija sobre ciertos
 artículos de comercio. — El Sr. Carlos Luis: ¿Se
 casó, señores? ¿señores? ¿señores? ¿señores? ¿señores?
 para insistir en que las dos empresas son de natura-
 ra muy distinta. El Sr. Joly habla de ofrecer al Go-
 bierno el servicio de un telegrafo submarino o terrestre, co-
 locado en la costa sin elijirle un solo centimo a la Re-
 pública. El Sr. Rivadeneira de ofrecer un telegrafo
 en el interior y otras dos mejoras mas, pidiendo una

fuerte remuneracion que debe serle satisfecha a costa de los ciudadanos; Habra identidad o igualdad de remuneracion entre las pretensiones del uno i del otro? Podran confundirse cosas de muy tan diversas? Parece que de ningun modo. Se asegura tambien por el H. Ferrazat que la Nacion tendria que hacer grandes desembolsos para indemnizarle al Sr. Sabla los perjuicios que este sufra por haber sufrido. La Nacion Senior Presidente no tendria indemnizacion alguna que hacerle al Sr. Sabla sino cuando que el Sr. Sabla se el privilegio esclusivo concediendolo solo a un tercero. Podria llegar este caso. — El H. Scaza expuso que el Sr. Rivadeneira habia modificado sus propuestas i presento nuevas. Se solicitó a este respecto al H. Scaza Manuel dijo que debia pasarse a la comision las nuevas proposiciones — Del Sr. Rivadeneira para que envia su informe. — El H. Presidente observó que se estaba discutiendo el proyecto relativo a la concesion al Sr. Sabla i que a este punto debia concretarse la discusion. Levantó el debate sobre este proyecto i pasó a 2.ª discusion. Se dió lectura a la nueva solicitud del Sr. Ignacio Rivadeneira i se pasó a la misma comision de Agricultura, Industria i Comercio. — Habiendo llegado la hora se levantó la sesion.

L. Ponce

J. J. Sánchez

Sesion del 18 de Set.

Asistia con los H. H. P. Presidente, Cortilla, Saenz (Xavier), Paredes, Castro Vera, Vacas, Ogas, Luc